

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53941 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 1023/2018, NIG n.º 48.04.2-18/032352, por auto de 5/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fundición Garbi S.A., con CIF A48064521, con domicilio en Barrio Muntsarratz n.º 33 Apdo. Corr. 4 - 48220 Abadiño y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abadiño (Bizkaia).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por la entidad Grupo Sindicatura S.L.P. con C.I.F. B95668240 quien designa como representante para el cargo a D. Antonio Martínez Manso, letrado, con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48009-Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao n.º 13, 1.º Dcha.; Tfno:944-238-000; Fax: 944-234-233, y dirección de correo electrónico: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 5 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiaga Gil.

ID: A180066981-1